



Resolución Directoral

Lima, 14 FEB 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 070-2025-DG-HEP/MINSA; el Informe Nº 020-2025-OGC-HEP-MINSA de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - "Ley General de Salud", dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad a la población;

Que, con Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, tiene la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, establece en su artículo 10º que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación del personal;

Que, en ese contexto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad con Informe Nº 020-2025-OGC-HEP-MINSA propone la conformación de los Responsables de los Macroprocesos de Acreditación para el año 2025, en cumplimiento con la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, adjuntando la lista de integrantes en el Anexo Nº 01;



Que, en mérito a lo señalado con Memorando N° 070-2025-DG-HEP/MINSA se dispone la Conformación de los Responsables de los Macroprocesos de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2025;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la conformación de los “**Responsables de los Macroprocesos de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas**” para el año 2025, el cual queda integrado como se detalla a continuación:

Nº	MACROPROCESO	RESPONSABLE
1.	Direccionamiento	Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas
2.	Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Oficina de Personal
3.	Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
4.	Manejo del Riesgo de la Atención	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
5.	Gestión de Seguridad ante Desastres	Coordinador(a) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres
6.	Control en la Gestión y Prestación	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
7.	Atención Ambulatoria	Jefe(a) del Departamento de Médico Quirúrgico
8.	Atención de Hospitalización	Jefe(a) del Departamento de Médico Quirúrgico
9.	Atención Emergencias	Jefe(a) del Departamento de Emergencia
10.	Atención Quirúrgica	Jefe(a) el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
11.	Docencia e Investigación	Jefe(a) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
12.	Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Jefe(a) del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
13.	Admisión y Alta	Jefe(a) de la Oficina de Economía
14.	Referencia y Contrarreferencia	Jefe(a) del Servicio Prehospitalario
15.	Gestión de Medicamentos	Jefe (a) del Servicio de Farmacia
16.	Gestión de la Información	Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática
17.	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
18.	Manejo de Riesgo Social	Jefe(a) de Servicio Social
19.	Nutrición y Dietética	Jefe(a) del Servicio de Nutrición y Dietética
20.	Gestión de Insumos y Materiales	Jefe(a) de la Oficina de Logística
21.	Gestión de Equipos e Infraestructura	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Artículo 2º.- NOTIFICAR a las Jefaturas Responsables de los Macroprocesos de Acreditación designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, a fin de que ejerzan sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC.:

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Legajo
- Archivo.

Reg. 037/063

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Velasco
Director General